

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

40928 *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil por el que se someten a información pública las servidumbres aeronáuticas de varias instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas, se somete a información pública el proyecto de real decreto de servidumbres aeronáuticas cuando los obstáculos son aerogeneradores de las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea presentes en las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura y Madrid. Las instalaciones incluidas en dicho proyecto se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

Comunidad de Castilla y León

-VOR de Burgos (Burgos)

-VOR de Villasayas (Soria y Guadalajara)

-VOR de Tabanera del Cerrato (Palencia y Burgos)

-VOR de Coreses (Zamora)

-Radar de Amusco (Palencia y Burgos)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

-VOR de Yeste (Albacete)

-VOR de Castejón (Cuenca y Guadalajara)

-VOR de Malaguilla (Guadalajara)

-VOR de Santo Domingo-Caudilla (Toledo)

-VOR de La Guardia (Toledo)

-Radar de Alcolea del Pinar (Guadalajara y Soria)

Comunidad Autónoma de Extremadura

-VOR de Cáceres (Cáceres)

-Radar de Zarza de Montánchez (Cáceres y Badajoz)

Comunidad de Madrid

-VOR del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas en Madrid (Madrid)

-VOR de Colmenar Viejo (Madrid)

-VOR de Navas del Rey (Madrid)

-VOR de Perales de Tajuña (Madrid)

-VOR de Somosierra (Madrid)

-VOR de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

-Radar del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas en Alcobendas (Madrid y Guadalajara)

-Radares en Paracuellos del Jarama (Madrid y Guadalajara)

La información que acompaña a dichos proyectos, y por tanto sometidas al presente trámite, está compuesta por los borradores de real decreto, los planos en los que se reflejan las zonas afectadas por las servidumbres aeronáuticas de estas instalaciones y las memorias justificativas de las mismas. El periodo tendrá una duración de 45 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los citados documentos estarán expuestos al público en los días y horas hábiles en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno correspondientes, según las provincias afectadas por estas servidumbres:

-Subdelegación del Gobierno en Albacete, sito en la Avenida de España, 7, 02071 Albacete

-Subdelegación del Gobierno en Ávila, sito en la calle Hornos Caleros, 1, 05001 Ávila

-Subdelegación del Gobierno en Badajoz, sito en la Avenida de Huelva, 4, 06005 Badajoz

-Subdelegación del Gobierno en Burgos, sito en la calle Vitoria, 34, 09071 Burgos

-Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sito en la Avenida Virgen de la Montaña, 3, 10071 Cáceres

-Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sito en la calle Juan Correcher, 2, 16001 Cuenca

-Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sito en el Paseo Fernández Iparraguirre, 8, 19071 Guadalajara

-Subdelegación del Gobierno en Palencia, sito en la Avenida Casado del Alisal, 4, 34001 Palencia

-Subdelegación del Gobierno en Segovia, sito en la Plaza de Adolfo Suárez, 1, 40001 Segovia

-Subdelegación del Gobierno en Soria, sito en la calle Alfonso VIII, 2, 42003 Soria

-Subdelegación del Gobierno en Toledo, sito en la Calle de la Plata, 25, 45071 Toledo

-Subdelegación del Gobierno en Zamora, sito en la Plaza de la Constitución, 2, 49003 Zamora

-Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, sito en la calle Miguel Ángel, 25, 28071 Madrid

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web del Ministerio de Fomento, <https://www.fomento.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, y en la página web de ENAIRE <http://www.enaire.es> (Sobre ENAIRE/ Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Las alegaciones y observaciones deberán ser remitidas a la Dirección General de Aviación Civil, Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 5.ª planta, 28071 Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 2019.- Director General de Aviación Civil, Raúl Medina Caballero.

ID: A190053294-1